

En San Miguel de Tucumán,
a ~~14~~ días del mes de
Diciembre del año dos mil
catorce; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 63/2014

VISTO

La realización de la prueba de oposición del concurso N° 98, llamado para cubrir la vacante de Juez/a de Ejecución en lo Penal del Centro Judicial Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Pablo Chirinos ha sido designado como miembro del Jurado que evaluará las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que el referido Jurado ha confirmado la posibilidad de viajar a Tucumán desde Neuquén el día 04/02/2015 regresando a dicha ciudad el día 06/02, a los fines de reunirse con los restantes miembros del Jurado con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes para cubrir la vacante de Juez/a de Ejecución en lo Penal del Centro Judicial Concepción.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Dr. Juan Pablo Chirinos en Tucumán.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1) Pasajes vía aérea Neuquén-Tucumán-Neuquén.
- 2) Reconocimiento de Gastos de \$ 2.154.- por día (dos días).

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

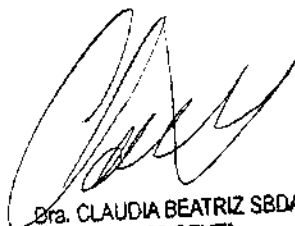
RESUELVE

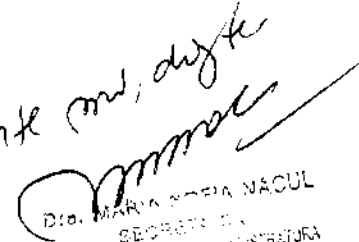
Artículo 1º: **DISPONER** que los gastos de traslados aéreos, reconocimiento de gastos y demás considerados del Dr. Juan Pablo Chirinos sean atendidos por Secretaría Administrativa con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2014; Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos – Partida Subparcial: 371 – Pasajes - Importe: \$ 5.470.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.


Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mi, doy fe

Dra. MARÍA SOLEDAD NACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA